



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Expediente número 346/96

FUNDAMENTOS

No cabe duda sobre la importancia de la enseñanza de la música a lo largo del desarrollo psicoevolutivo del niño.

La música es una parte de la vida social del niño y del adolescente, por ello es necesario una correcta enseñanza musical en los distintos niveles de la educación.

Hay una multiplicidad de facetas en el arte musical que permiten acentuar la validez educativa de la enseñanza de la música.

Esta manifestación espontánea es una vía de comunicación que es accesible a todos. Desde los establecimientos educativos se debe lograr despertar y cultivar en los alumnos el gusto y el placer por la buena música.

La práctica de esta enseñanza persigue lograr en los niños que el placer de la música se transforme en necesidad y en los adolescentes tres fines: estético, científico y social.

El Area Expresiva del Instituto Superior de Formación y Perfeccionamiento Docente de Villa Regina (Río Negro), organiza el "1° Congreso Patagónico de Educadores Musicales", destinado a Maestros de Música del Nivel Primario de la Patagonia y alumnos del Instituto Superior de Formación y Perfeccionamiento Docente, cuyos propósitos y objetivos son:

- Ofrecer un lugar de discusión de temáticas inherentes a las funciones del educador musical con la participación de destacados especialistas de reconocido nivel nacional e internacional en cada tema.
- Posibilitar el debate y arribar a las conclusiones posibles a fin de poder lograr que quienes abordan la misma enseñanza manejen un lenguaje común y coherente.
- Intercambiar experiencias y vivencias con docentes de otras provincias y/o regiones del país como forma de enriquecimiento y aprovechamiento de los recursos existentes.
- Perfeccionarse en algunos de los cursos/talleres que se ofrecerán y que respondan al interés de cada uno de los participantes.

Este Congreso ha sido declarado de interés educativo provincial por el Consejo Provincial de Educación.

Considerando que cada novedad en lo amplio y profundo del área de enseñanza musical debe ser elaborada y presentada a nivel educativo, para que contribuya a la labor vocacional docente, que las nuevas inquietudes y experiencias de los educadores deben ponerlas a consideración de sus colegas y estudiantes, que es necesario promover estas iniciativas.

Por ello:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

AUTORES: Pascual, Milesi, Lassalle, legisladores.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés provincial el "Primer Congreso Patagónico de Educadores Musicales" organizado por el Instituto Superior de Formación y Perfeccionamiento Docente de Villa Regina, a realizarse entre los días 26 y 29 de setiembre de 1996, en la ciudad de Villa Regina.

Artículo 2°.- Remitir copia al Instituto Superior de Formación y Perfeccionamiento Docente de Villa Regina.

Artículo 3°.- De forma.